Pacho, Cundinamarca 12 de Diciembre de 2024

Doctor:
CARLOS JAVIER DIAZ SANCHEZ
Alcalde Municipal de Pacho
Pacho, Cundinamarca

REF.: Contrato de Suministro No. 234 de 2024

Objeto: "SUMINISTRO Y COMPRA DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE REPARCHEO EN ELL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA."

ASUNTO: Solicitud de Prorroga No. 3 y Adición No. 1

Cordial saludo doctor:

En atención al asunto de la referencia, me dirijo a usted con el fin de solicitarle se realice la Prorroga No. 3 por el termino de Quince (15) días y Adición No. 1 por un valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($59.434.500,00) M/CTE, para el contrato de obra de la referencia, esto justificado de acuerdo a oficio adjunto por parte de contratista CONSORCIO SVP JR respectivamente.

*"**(...)**Por medio de la presente me permito informar que la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO No CS-00234 DE 2024 cuyo objeto es: SUMINISTRO Y COMPRA DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE REPARCHEO EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA porcentaje el porcentaje de ejecución a la fecha es del 90%, así las cosas, me permito solicitar prórroga N. 3 por el termino de Quince (15) días y Adición No.1 por el valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($59.434.500,00) M/CTE, bajo las siguientes consideraciones:*

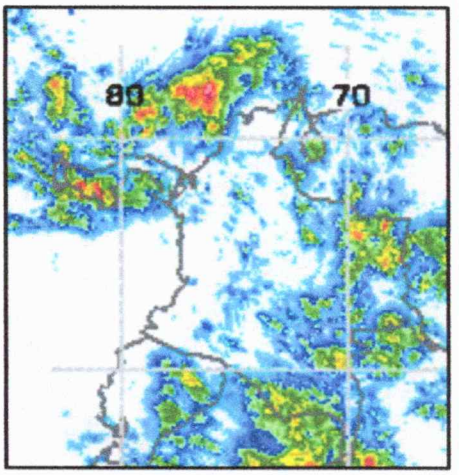
- *Se firma acta de inicio el día 01 de agosto de 2024, con un plazo de ejecución de 45 días, con una fecha de terminación del 14 de septiembre de 2024.*
- *El 14 de septiembre de 2024, se suscribió la prórroga No. 1 por un término de 45 días, con nueva fecha de terminación el 31 de octubre de 2024, por motivos de paro nacional de transportadores.*
- *El 31 de Octubre de 2024, se suscribió Prorroga No.2 por un termino de Cuarenta y Cinco (45) días, con nueva fecha de terminación el 15 de Diciembre de 2024, por motivos del mal estado climático*

Por lo anterior y teniendo en cuenta que desde su fecha de iniciación hasta el momento se vienen presentando fenómenos adversos a la entrega del suministro como lo es el estado climático, me permito hacer referencia al siguiente análisis meteorológico en el cual se basa dicha solicitud de prorroga No.3 por el termino de Quince (15) días.

Precipitacion
Información Adicional

IDEAM

Estimación Satelital (24 Horas)



Precipitaciones

A continuacion, los municipios donde se registraron precipitaciones iguales o superiores a 30,0 mm en las últimas 24 horas.

Aclaración: aunque los volúmenes de lluvia registrados en un municipio se relacionan con la ubicación de las estaciones de monitoreo del IDEAM, en ocasiones, dichas estaciones pueden estar distantes de los lugares en donde se concentra la mayor población o alejados de los centros municipales.

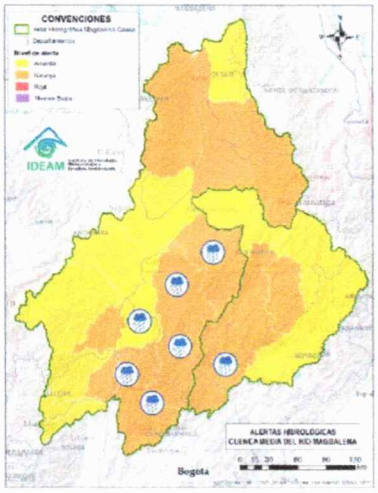
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
AMAZONAS	El Encanto (31.0), Leticia (Apto. Alfredo Vásquez (39.6)).
ANTIOQUÍA	San Francisco (58.0).
BOLÍVAR	Cartagena (Apto. Rafael Nuñez (49.1))
BOYACÁ	San Pablo De Borbur (52.3), **Cubará (120.0)**.
CHOCÓ	Istmina (40.0).
CUNDINAMARCA	Nocaima (34.5), Pacho (43.4), Supatá (59.5).
HUILA	Colombia (40.0).
LA GUAJIRA	Fonseca (65.2), Maicao (67.5).
META	Guamal (60.0).
NORTE DE SANTANDER	Chinacota (32.8), Ragonvalia (48.0), Sardinata (78.0).
PUTUMAYO	San Miguel (32.0).
QUINDÍO	Salento (35.0).

NO SE REGISTRARON VALORES DE PRECIPITACIÓN POR ENCIMA DE LOS MÁXIMOS HISTÓRICOS

Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(Cuenca media del Río Magdalena)

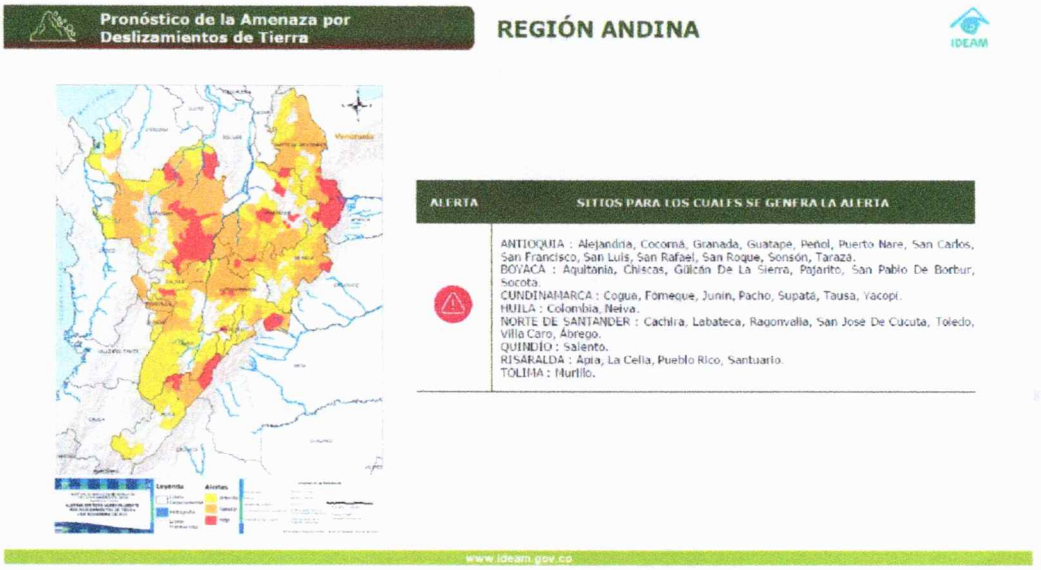
IDEAM

Actualización: 03 de noviembre de 2024 12:00 HLC



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzonia o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Medio Magdalena	Directos al medio Magdalena entre los ríos Seco y Negro	Probabilidad de crecientes súbitas en los aportantes directos al Medio Magdalena entre los ríos Seco y Negro. Especial atención en el municipio de Puerto Salgar (Cundinamarca).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río Negro	Probabilidad de crecientes súbitas del río Negro y sus aportantes, se recomienda especial atención en los ríos Bunque, Villeta, Tobia, Negro, Contador, Guaguaqui, Moras y Las Cañas, y las quebradas Reyes, Amarilla, La Negra, La Chorrera, Agua Clara, La Papaya, Retama, Furatena y Honduras. Especial atención en los municipios de Villeta, Nimaima, Supatá, La Peña, San Francisco, Útica, La Vega, Caparrapi, Sasaima, Tobia, Guaduas, Pacho, Villagómez, Quebradanegra y Yacopi (Cundinamarca).
⚠	Medio Magdalena	Directos al Magdalena Medio entre ríos Negro y Carare	Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Medio Magdalena entre los ríos Negro y Carare, especialmente en los ríos Guaguaqua y Ermitaño, y el caño Loco. Se recomienda especial atención en el municipio de Puerto Boyacá (Boyacá).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca alta del río Carare	Probabilidad de crecientes súbitas en los niveles de los ríos Minero y sus afluentes (Cuenca alta y media del Carare), se recomienda especial atención en los municipios de San Cayetano (Cundinamarca), Pauna, Muzo, Otanche, Buenavista, San Pablo de Borbur y Quipama (Boyacá).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca media y baja del río Carare	Probabilidad de crecientes súbitas en la parte media y baja de la cuenca del río Carare. Se recomienda especial atención en los municipios de Cimitarra y Puerto Parra (Santander).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río Opón	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Opón y sus tributarios, especialmente en la quebrada Capote y en los ríos Cascajales, Honduras, Bermejanca y La Colorada. Especial atención a la altura de los municipios Santa Helena, Puerto Parra y El Carmen del Chucurí (Santander).

www.ideam.gov.co



Así las cosas, es importante hacer referencia que el contrato a pesar de ser suministro su finalidad es el reparcheo actividades de obra las cuales se deben realizar a cielo abierto echo que ha generado un atraso significativo en la entrega del suministro ya que por las fuertes precipitaciones que se han venido generando (ver imágenes anteriores) no se ha podido realizar la entrega en los tiempos contractuales, es así que solicito respetuosamente la prórroga No.3 al contrato de la referencia por un término de Quince (15) días, tiempo que requerimos para poder ejecutar el 100% del proyecto.

Del mismo modo y entendiendo las necesidades manifestadas por la Administración Municipal con respecto al deterioro en el que se encuentra la malla vial urbana del Municipio de Pacho, y con la finalidad de dar mayor alcance al contrato, se evidencia la necesidad de realizar una adición de recursos por el valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($59.434.500,00) M/CTE, con el fin de atender los siguientes sectores:

- *Vía que conduce a la Urbanización El Madrigal*
- *Barrio El Tao*
- *Sector Las Palmas*

Sin embargo, el Municipio ha identificado, otros sectores que pretenden ser intervenidos con la adición de recursos, toda vez que el deterioro de la carpeta asfáltica, genera que no la misma no este prestando un servicio de manera óptima para la comunidad (...)"

Por lo tanto, la supervisión municipal revisadas las razones presentadas, aprueban y ven viable dicho procedimiento.

Especificado lo anterior, se solicita de manera atenta, la pronta generación por parte del área encargada de la minuta correspondiente, para que el contratista realice las

actualizaciones de las pólizas que se puedan ver ajustadas, a causa de la presente modificación.

De antemano agradezco su colaboración.

Cordialmente;

ING. ANNGIE TATIANA BUSTOS GUTIERREZ

Secretaria de Planeación y Obras Públicas

Anexo: 04 folios
Elaboró: Yael Vanessa Real Barragán
Revisó: Anngie Tatiana Bustos Gutiérrez